

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PROPIAS**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**CURSO 2018-19**

Esta convocatoria consta de tres modalidades de Ayudas:

- **Modalidad A:** Ayudas al estudio de la Universidad de Sevilla (Anexo 1)
- **Modalidad B:** Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla (Anexo 2)
- **Modalidad C:** Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas en un segundo idioma o en un nivel superior al requerido para la obtención del título de Grado (Anexo 3)

Los **plazos de presentación de solicitudes** de cada una de las modalidades de Ayudas convocadas son los siguientes:

- Modalidad A: **Ayudas al estudio de la Universidad de Sevilla** (Anexo 1): Desde el día 13 al 29 de marzo de 2019, ambos inclusive.
- Modalidad B: **Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla** (Anexo 2): Desde el 22 de abril al 15 de octubre de 2019, ambos inclusive.
- Modalidad C: **Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas en un segundo idioma o en un nivel superior al requerido para la obtención del título de Grado** (Anexo 3): Desde el 22 de abril al 15 de octubre de 2019, ambos inclusive.

**Publicación de la convocatoria:**

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Estudios/PropiasUniv.html>

## **Modalidad B: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Anexo 2)**

- **Plazo presentación de solicitudes:** 22 de abril al 15 de octubre de 2019, ambos inclusive
- **Presentación de solicitudes:**
  - Los solicitantes de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y del C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#), dentro del Apartado: Mi Perfil/Datos académicos. Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo, considerándose presentado a todos los efectos.
  - Los solicitantes de los Centros Adscritos, excepto los pertenecientes al C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna tendrán disponible el formulario en la Secretaría de su Centro. Estos solicitantes, una vez cumplimentado y firmado el formulario, deberán presentarlo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias) o en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4), junto con la documentación requerida en cada caso.
- **Requisitos:** Estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en una titulación de grado en el curso 2018-2019 o los estudiantes que en el curso académico 2018-2019 han tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Sevilla, y que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:
  - a) Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante algún curso del Grado en el que tengan abierto expediente académico en el curso 2018-2019 y para el que ha obtenido la acreditación de su competencia lingüística.
  - b) Haber obtenido la acreditación lingüística necesaria para la obtención del título de grado en la titulación que haya tenido abierto su expediente académico en el curso 2018-2019, con independencia de la fecha en que hubiese obtenido dicha acreditación, que en todo caso no podrá ser posterior al 15 de octubre de 2019.

Quedan excluidos de esta modalidad los estudiantes que hayan obtenido la acreditación lingüística por la realización de asignaturas regladas de su plan de estudio de grado.

- **Documentación:** La concesión de las ayudas quedará condicionada a la justificación de los gastos reales que el solicitante haya tenido que realizar para la obtención de la competencia lingüística necesaria para su titulación de Grado.

Los solicitantes deberán aportar factura original o factura original y copia para su cotejo o, en su defecto, la documentación justificativa del gasto en la que se especificará detalladamente el objeto del gasto realizado (indicando el idioma y nivel realizado),

debiendo figurar la documentación a nombre del solicitante o bien indicar en el mismo que se emite por la realización de un curso de idioma/derechos de examen realizado por el solicitante.

La fecha de la factura o, en su defecto, la documentación justificativa del gasto deberá ser la misma o anterior a la fecha de acreditación de la competencia lingüística necesaria para la obtención de su título de Grado en la Universidad de Sevilla que conste en su expediente académico.

Los solicitantes deberán cumplimentar en su solicitud, obligatoriamente, la cuenta bancaria (incluido IBAN) en la que figure el solicitante como titular o cotitular. En dicha cuenta se abonará el importe de la ayuda, en su caso.

En el caso de **estudiantes extranjeros**, será obligatoria la presentación del N.I.E. del solicitante.

- **Cuantía de las ayudas:** La cuantía de la ayuda será variable, siendo su importe máximo, en todo caso, de 300,00 euros.

Esta ayuda cubrirá los gastos de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Sevilla.

El importe de la ayuda irá en función del gasto real que el solicitante haya tenido que realizar para obtener la citada competencia lingüística.

**Modalidad C: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN UN SEGUNDO IDIOMA O EN UN NIVEL SUPERIOR AL REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO (Anexo 3)**

- **Plazo presentación de solicitudes:** 22 de abril al 15 de octubre de 2019, ambos inclusive
- **Presentación de solicitudes:**
  - Los solicitantes de los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y del C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#), dentro del Apartado: Mi Perfil/Datos académicos. Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo, considerándose presentado a todos los efectos.
  - Los solicitantes de los Centros Adscritos, excepto los pertenecientes al C.E.U. "Francisco Maldonado" de Osuna tendrán disponible el formulario en la Secretaría de su Centro. Estos solicitantes, una vez cumplimentado y firmado el formulario, deberán presentarlo en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias) o en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4), junto con la documentación requerida en cada caso.
- **Objeto:** Conceder ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a promover y garantizar el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas:
  - a) en un segundo idioma, con nivel acreditado de, al menos, B1
  - b) en un nivel superior al requerido para la obtención del título de Grado en la Universidad de Sevilla en la titulación que haya tenido abierto su expediente académico en el curso 2018-2019

Los solicitantes sólo podrán obtener esta ayuda por uno de los dos conceptos relacionados en los apartados a) y b) de este artículo.
- **Requisitos:** Estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en una titulación de grado en el curso 2018-2019 o los estudiantes que en el curso académico 2018-2019 han tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Sevilla, y que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:
  - a) Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante algún curso del Grado en el que tengan abierto expediente académico en el curso 2018-2019 y para el que ha obtenido la acreditación de su competencia lingüística.
  - b) Haber obtenido la acreditación lingüística objeto de esta modalidad de ayudas, con independencia de la fecha en que hubiese obtenido dicha acreditación, que en todo caso no podrá ser posterior al 15 de octubre de 2019.

Quedan excluidos de esta modalidad los estudiantes que hayan obtenido la acreditación lingüística por la realización de asignaturas regladas de su plan de estudio de grado.

- **Documentación:** La concesión de las ayudas quedará condicionada a la justificación de los gastos reales que el solicitante haya tenido que realizar para la obtención de la competencia lingüística objeto de esta modalidad de ayudas.

Los solicitantes deberán aportar factura original o factura original y copia para su cotejo o, en su defecto, la documentación justificativa del gasto en la que se especificará detalladamente el objeto del gasto realizado (indicando el idioma y nivel realizado), debiendo figurar la documentación a nombre del solicitante o bien indicar en el mismo que se emite por la realización de un curso de idioma/derechos de examen realizado por el solicitante.

La fecha de la factura o, en su defecto, la documentación justificativa del gasto deberá ser la misma o anterior a la fecha de acreditación de la competencia lingüística necesaria para la obtención de su título de Grado en la Universidad de Sevilla que conste en su expediente académico.

Los solicitantes deberán cumplimentar en su solicitud, obligatoriamente, la cuenta bancaria (incluido IBAN) en la que figure el solicitante como titular o cotitular. En dicha cuenta se abonará el importe de la ayuda, en su caso.

En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatoria la presentación del N.I.E. del solicitante.

- **Cuantía de las ayudas:** La cuantía de la ayuda será variable, siendo su importe máximo, en todo caso, de 300,00 euros.

Esta ayuda cubrirá los gastos de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Sevilla.

El importe de la ayuda irá en función del gasto real que el solicitante haya tenido que realizar para obtener la citada competencia lingüística.

- Estas ayudas serán **compatibles** con la concesión de las Ayudas contempladas en la modalidad B (Anexo 2) de la convocatoria de Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla para el curso 2018-2019.
- **Adjudicación:** En el supuesto de que el importe de las ayudas a conceder sea superior al presupuesto destinado a esta modalidad de ayudas, las solicitudes se ordenarán, teniendo en cuenta el porcentaje de créditos superados para finalizar sus estudios en la titulación en la que tengan abierto el expediente académico en el curso 2018-2019, de mayor a menor.